metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el:

"Servicio para la Certificación como Entidad Encargada del Mantenimiento de vehículos según Reglamento (UE) 2019/779 y Auditorías de Seguimiento del Mantenimiento del Material Móvil"

23-LG-DC-115

Versión 0
05/05/23

Versión	Fecha	Motivo
0	Mayo 2023	Versión inicial

Elaborado: Jefe de Organización y Calidad
Fecha: 04 de mayo de 2023
José Manuel Fernández de la Roza

Aprobado: Director de Sistemas, Organización y Calidad
Fecha: 05 de mayo de 2023
Pedro Zulueta

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Prestación del servicio, por Entidad Acreditada, para la obtención del Certificado de adhesión voluntaria como Entidad Encargada del Mantenimiento de vehículos (EEM) según Reglamento (UE) 2019/779 y Auditorías de Seguimiento anuales en el mantenimiento del Material Móvil. CPV 79212000-3.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

23-LG-DC-115

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

Se estima el siguiente coste máximo de los trabajos:

2023: 5.000 €, correspondiente a la Pre-Auditoría.

2023: 17.000 €, correspondiente a la obtención de la certificación EEM.

2024: 10.000 €, correspondiente a Auditoría de seguimiento.

2025: 10.000 €, correspondiente a Auditoría de seguimiento.

2026: 10.000 €, correspondiente a Auditoría de seguimiento.

2027: 10.000 €, correspondiente a Auditoría de seguimiento.

El **total** de los costes estimados es de **62.000 €**.

Asimismo, y en función de las posibles incidencias/carencias durante los trabajos del primer año (pre-auditoría y certificación), debidamente justificadas, se prevé la posibilidad de ampliar el importe global del contrato hasta en un 20% de la cantidad estimada que podrá ser de aplicación en cualquier momento del primer año del mismo.

El **volumen estimado máximo** del contrato es de **74.400 €.**

Para la **Obtención del Certificado EEM, incluida la Pre-Auditoría,** es necesario reunir y registrar todas las evidencias de cumplimiento de los estándares conforme al Reglamento (UE) 2019/779, de 16 de mayo de 2019, por el que se establecen

disposiciones detalladas relativas a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo. Para ello estimamos necesario establecer las siguientes tareas:

a) Elaboración del Plan de Verificación.

b) Recopilación de evidencias (cuando proceda) del cumplimiento de los estándares definidos y consulta de la documentación necesaria.

c) Exposición de resultados al Personal Responsable de Metro Bilbao y entrega de los informes de auditoría y Certificado

Auditoría Anual para el seguimiento, de la certificación. conforme al Reglamento (UE) 2019/779

a) Elaboración del Plan de Auditoria de Seguimiento.

b) Realización de Auditoría de Seguimiento.

c) Exposición de resultados al Personal Responsable de Metro Bilbao y entrega del informe de Auditoría.

5. Normas específicas

El desarrollo de los trabajos se hará cumpliendo la siguiente normativa:

Normas aplicables de Metro Bilbao:

- Regularización de trabajos realizados por contratas y subcontratas en talleres de material móvil e instalaciones, P-205-2.
- Normas de utilización de ropa de señalización de alta visibilidad, IO-303-2.

Otras Normas:

- Reglamento (UE) 2019/779, de 16 de mayo de 2019, por el que se establecen disposiciones detalladas relativas a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 402/2013 relativo a la adopción de un método común de seguridad.
- Reglamento (UE) nº 1078/2012 sobre un método común de seguridad en materia de vigilancia que deberán aplicar las empresas ferroviarias y los administradores de infraestructuras que hayan obtenido un certificado de seguridad o una autorización de seguridad, así como las entidades encargadas del mantenimiento.

6. Duración del contrato

Un (1) año, prorrogable anualmente hasta un máximo de 5 años. Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao.

Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente julio de 2023.

8. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos dieciséis mil quinientos euros anuales (16.500 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de servicios.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Disponer y documentar que la empresa dispone de **acreditación por ENAC,** u otra entidad nacional de acreditación de la Unión Europea, para el objeto del contrato.
  - **Los miembros del equipo que realicen las Auditorías Externas** deberán disponer, como **mínimo**, de **titulación media universitaria de carácter técnico** y estarán calificados como auditores por la Empresa Certificadora de acuerdo con sus procedimientos internos y las normas internacionales de referencia, con experiencia demostrada mediante C.V. a efectos de los trabajos objeto de este Pliego. **El equipo auditor** debe haber participado como auditor en **al menos una (1) auditoría EEM de tercera parte** y al menos **seis (6) auditorías de otros referenciales en** el ámbito del mantenimiento de vehículos ferroviarios.
  - Acreditar, mediante al menos **3 certificados de buena ejecución** y experiencia en Certificaciones y/o Auditorias de Seguimiento similares, realizadas dentro de los últimos 3 años.

9. Condición esencial de ejecución

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo. Esto incluye mantener la acreditación por ENAC, u otra entidad nacional de acreditación de la Unión Europea, para el objeto del contrato.

En caso de incumplimiento de cualquiera de ellos durante la vigencia del contrato se considerará una falta y supondrá la aplicación de penalización por falta. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva por parte del adjudicatario. Y sin compensación económica alguna.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

10. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 h del 13 de junio de 2023.

11. Criterios de valoración de la oferta

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 45 puntos

Metodología de trabajo. 20 puntos.:

- Elaboración de los Planes de Verificación y de Auditoría y recopilación de evidencias y consulta de la documentación necesaria para la Certificación y Realización de Auditoría de Seguimiento. 18 puntos.

  Se presentará una propuesta para la Recopilación de evidencias y consulta de la documentación y otra de Realización de Auditoría en la que se detallarán las actividades a realizar en los centros de trabajo, incluyendo la verificación del

cierre de las posibles no conformidades detectadas previamente a la concesión y mantenimiento de la certificación. Se incluirán modelos de la documentación a generar para ambos casos.

Se valorará el grado de detalle, la especificidad en la metodología y el contenido de las auditorías propuestas a realizar en base al cumplimiento de lo especificado en el Reglamento (UE) 2019/779. Deberá detallarse el soporte documental y legislativo ofertado.

Una vez realizada la adjudicación y firmado el contrato se deberán entregar los planes definitivos en un máximo de 15 días desde la firma del contrato.

- Exposición de resultados al personal responsable del Mantenimiento del Material Móvil y entrega del informe de Auditoría. 2 puntos.

  Se aportarán ejemplos de registros de oportunidades de mejora y sus observaciones.

  Se valorará la aportación en los informes de auditoría de oportunidades de mejora, sugerencias de interés para Metro Bilbao, en base a las observaciones de la auditoría y la experiencia de los auditores en organizaciones similares a Metro Bilbao.

Medios humanos adscritos al objeto del contrato. 25 puntos.:

- Formación del equipo adscrito al contrato 10 puntos.

  Se valorará, **sobre el mínimo exigido**, la formación del equipo en las áreas objeto del contrato, acreditándose mediante certificados formativos en centros oficiales, certificados de cursos específicos, masters, currículo vitae, etc. Los componentes del equipo auditor deberán disponer, como **mínimo**, de **titulación media universitaria de carácter técnico**.

- Experiencia de las personas adscritas al contrato en la realización de Auditorías 15 puntos.

  Se valorará, **sobre el mínimo exigido**, la experiencia del personal asignado como auditores en la realización de auditorías externas de los sistemas de gestión avanzada para la certificación EEM a operadores o empresas que realizan mantenimiento de vehículos ferroviarios.

  - El equipo **auditor** debe haber participado como auditores en al menos una (1) auditoría EEM de tercera parte y al menos seis (6) auditorías de otros referenciales en el ámbito del mantenimiento de vehículos ferroviarios.

Criterios evaluables mediante fórmula: 55 puntos

- **Valoración económica**: Se valorará el precio anual ofertado para los servicios solicitados en el presente pliego: 50 puntos.

Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) \times Ptot$$

siendo:

- Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
- Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
- Olic: Oferta del licitador.
- Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

- **Disponibilidad para el inicio de la Certificación:** Se valorará que los trabajos para la obtención de la Certificación se inicien en la fecha más próxima al 3 de julio de 2023 (fecha estimada por MB):

  Entre 0 y 15 días laborables después de la fecha previsible de inicio**: 5 puntos**
  Entre 16 y 30 días laborables después de la fecha previsible de inicio**: 2 puntos**

  Más de 30 días: **0 puntos**

12. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios

No procede.

14. Fianza definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 3.500 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

15. Póliza de Responsabilidad Civil

No procede.

16. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 11

2. Alcance 11

2.1 Obtención de la Certificación EEM 12

2.1.1 Elaboración del Plan de Verificación 12

2.1.2 Recopilación de evidencias del cumplimiento de los estándares definidos en los emplazamientos indicados y consulta de la documentación necesaria 12

2.1.3 Exposición de resultados al Personal Responsable de Metro Bilbao 12

2.2 Auditoría Anual de Seguimiento 13

2.2.1 Elaboración del Plan de Auditoria 13

2.2.2 Realización de Auditoría de Seguimiento 13

2.2.3 Exposición de resultados al personal Responsable del Mantenimiento de Material Móvil y entrega del informe de Auditoría 13

3. Hitos de facturación 14

4. Control de los trabajos 14

4.1 Faltas 14

4.2 Penalizaciones por faltas 14

4.3 Control Administrativo 15

5. Presentación de Propuestas 15

5.1 Documentación evaluable mediante juicio de valor 15

5.2 Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula 16

6. Resolución 17

7. Anexos 18

7.1 Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica 18

7.2 Anexo 2: Cuadro de Precios 19

1. Objeto

Contratación de empresa acreditada en **ENAC**, u otra entidad nacional de acreditación de la Unión Europea, para la obtención por Metro Bilbao, S.A. de la **Certificación**, en el ámbito **voluntario**, como **Entidad Encargada del Mantenimiento** (EEM en lo sucesivo), asumiendo las cuatro funciones del mantenimiento, incluidas las externalizadas. Una vez obtenida, realizar 4 Auditorías de carácter anual de Seguimiento en el Mantenimiento de Material Móvil. CPV 79212000-3.

La certificación se abordará una vez obtenida la certificación **ISO 9001:2015**, por parte de Metro Bilbao.

2. Alcance

Se trata de obtener la certificación inicial por lo que se cree conveniente realizar, con carácter previo, una **Pre-auditoría** para asegurar que el sistema está lo suficientemente maduro como para abordar la auditoría oficial de adhesión voluntaria.

Con la obtención de la Certificación se quiere acreditar que se cumplen los estándares definidos para garantizar la seguridad de las personas viajeras, del personal de metro Bilbao y de terceras y terceros afectados, reduciendo al máximo el riesgo de incidentes y accidentes provocados por la gestión del mantenimiento de las unidades de tren, sin descuidar la fiabilidad del servicio y el confort, asegurando la disponibilidad de vehículos aptos para la circulación.

La certificación abarca a la actividad correspondiente a las cuatro funciones de mantenimiento:

- Gestión del mantenimiento, que asume la responsabilidad final de las 4 funciones, incluidas las externalizadas
- Desarrollo del sistema de mantenimiento,
- Gestión del mantenimiento de la flota, y
- Ejecución del mantenimiento (en parte contratada a empresas externas).

Los emplazamientos a incluir para la Certificación son:

- Taller de Material Móvil ubicado en Sopela. c/Olabide, 2. 48600- Bizkaia. 52 personas.
- Taller de Material Móvil ubicado en Ariz. Baskonia Zubia, 3. 48970 Basauri-Bizkaia 50 personas.

Obtenida la Certificación, se procederá a su registro. Se realizará dentro de los 4 años siguientes, las correspondientes Auditorías de Seguimiento para verificar que se mantienen los estándares o detectar posibles desviaciones con el fin de proceder a su

corrección antes de la Renovación de la Certificación que tendrá lugar como muy tarde en el quinto año.

2.1 Obtención de la Certificación EEM

Tanto en la etapa de Pre-auditoría como en la correspondiente a la Auditoría propiamente (inicial), en líneas generales, los trabajos a realizar para obtener la información que posibilite la Certificación son los siguientes:

- Elaboración del Plan de Verificación.
- Recopilación de evidencias (cuando proceda) del cumplimiento de los estándares definidos en los emplazamientos indicados y consulta de la documentación necesaria.
- Exposición de resultados al Personal Responsable de Metro Bilbao y entrega del informe de auditoría.

2.1.1 Elaboración del Plan de Verificación

La empresa adjudicataria realizará y enviará a Metro Bilbao con antelación suficiente (mínimo 15 días) el Plan de Verificación, para posibilitar la organización de los recursos requeridos durante ésta.

2.1.2 Recopilación de evidencias del cumplimiento de los estándares definidos en los emplazamientos indicados y consulta de la documentación necesaria

Realización por parte de la empresa adjudicataria de todas las actividades necesarias para evidenciar que se cumplen los objetivos enunciados en el apartado 2.

2.1.3 Exposición de resultados al Personal Responsable de Metro Bilbao

Se emitirá el correspondiente informe en relación con los motivos que permiten obtener la Certificación EEM. Igualmente, si las evidencias recogidas impidieran obtener dicha Certificación, la empresa Adjudicataria expondrá detalladamente las No Conformidades, Observaciones y puntos a corregir que se hayan detectado durante el proceso.

Independientemente del resultado final, se realizará una presentación al Personal Responsable del Mantenimiento de Material Móvil explicando los trabajos efectuados, metodología aplicada, evidencias recogidas y aspectos a mejorar.

2.2 Auditoría Anual de Seguimiento

Obtenido el Certificado EEM, se estará en disposición de realizar Auditorías de Seguimiento con carácter anual para afrontar con garantías la renovación de la Certificación.

Las tareas a desarrollar son la siguientes:

- Elaboración del Plan de Auditoria.
- Realización de Auditoría de Seguimiento.
- Exposición de resultados al personal Responsable de Metro Bilbao y entrega del informe de Auditoría.

2.2.1 Elaboración del Plan de Auditoria

La empresa adjudicataria realizará y enviará a Metro Bilbao con antelación suficiente (mínimo 15 días) el Plan de Auditoría, para posibilitar la organización de los recursos requeridos durante la auditoría.

2.2.2 Realización de Auditoría de Seguimiento

Tiene como objetivo verificar el correcto mantenimiento de los estándares y normas establecidos y la optimización continua de los procesos para conseguir los objetivos enunciados en el apartado 2.

2.2.3 Exposición de resultados al personal Responsable del Mantenimiento de Material Móvil y entrega del informe de Auditoría

Se emitirá el correspondiente informe completo de Auditoría, especificando No Conformidades, Observaciones y Oportunidades de Mejora que se hayan detectado durante la Auditoria.

Finalizada la Auditoria se presentarán los resultados obtenidos al Personal Responsable del Mantenimiento de Material Móvil.

3. Hitos de facturación

La facturación de los servicios de Certificación y Auditorías de Seguimiento se realizarán a la finalización de cada servicio. El precio total ofertado se considerará fijo y cerrado durante el ejercicio anual.

4. Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará una persona Encargada Responsable del Servicio del Adjudicatario, que servirá de Interlocutor con la persona responsable de Metro Bilbao que se designe.

Siempre que la Empresa Adjudicataria solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que, a su entender, considere como más apropiada.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

4.1 Faltas

Se considerará Falta:

- La aportación al contrato de personal que no cumpla los requisitos especificados en el Pliego.
- La aportación a la ejecución del contrato de personal diferente al presentado en la oferta, sin notificación ni aceptación expresa por parte de Metro Bilbao
- La no realización de una actividad programada.
- La negligencia en la recogida de datos, revisión de las circunstancias, preparación de información, realización de documentación, etc.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.
- El incumplimiento de los plazos comprometidos.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

4.2 Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- 1 falta llevará aparejada un apercibimiento y una penalización de 1.000 €.
- Una segunda falta llevará aparejado un nuevo apercibimiento y una penalización de 2.000 €.
- La acumulación de 3 faltas en el mismo contrato capacitarán a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

La Empresa Adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

4.3 Control Administrativo

Metro Bilbao designará una persona responsable del trabajo que realizará el control administrativo y el control de ejecución de los trabajos en cumplimiento del presente PPT.

5. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Sr. Jose Antonio Fernández Vidal llamando al teléfono: 629 088 337.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1 Documentación evaluable mediante juicio de valor

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- Propuestas planteadas por la empresa ofertante para cada uno de los trabajos definidos en el alcance de la licitación, definiendo las actividades a realizar y la documentación que se deba generar:
    - **Obtención del Certificado EEM**:

a) Elaboración del Plan de Verificación.

b) Recopilación de evidencias (cuando proceda) del cumplimiento de los estándares definidos y consulta de la documentación necesaria.

c) Exposición de resultados al Personal Responsable de Metro Bilbao y entrega del informe de Certificación.

- **Auditoría Anual de Seguimiento** de la certificación.

  a) Elaboración del Plan de Auditoria de seguimiento.

  b) Realización de Auditoría de seguimiento.

  c) Exposición de resultados al Personal Responsable de Metro Bilbao y entrega del informe de Auditoría.

- Listado de referencias de trabajos similares acreditando experiencia en Certificaciones EEM, así como las específicas realizadas en empresas u operadores que realizan el mantenimiento de vehículos ferroviarios dedicados al transporte de viajeros y viajeras.

- Currículums acreditando experiencia del personal asignado y certificados formativos expedidos por centros oficiales.

5.2 Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula

La **oferta económica** deberá incluir los siguientes apartados:

- Proposición Económica (**Anexo 1**).
- Cuadro de precios (**Anexo 2**).

Se considerará **INEXCUSABLE la entrega de la oferta detallada de la forma especificada**.

La empresa ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los trabajos propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 2.

El precio será cerrado, incluyendo el Beneficio Industrial. Los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos, a excepción del I.V.A. que se facturará aparte.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Anexos

7.1 Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica

Modelo de Propuesta Económica

D./Dña……, con D.N.I……, en nombre ……, con domicilio a efectos de notificaciones en……, y C.I.F. ……

Declaro

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto **Servicio para la Certificación como Entidad Encargada del Mantenimiento de vehículos según Reglamento (UE) 2019/779 y Auditorías de Seguimiento del Mantenimiento del Material Móvil.**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

En……, a…… de…… de……

Fdo.:
D.N.I.:

7.2 Anexo 2: Cuadro de Precios

Tabla precios, precio total, etc. (sin IVA).

Descripción	Importe máximo (€)	Precio ofertado (€)
Certificación EEM, Pre-Auditoría	5.000 €	
Certificación EEM, Auditoría inicial (etapas 1 y 2) y Certificado	17.000 €	
Auditoría de Seguimiento. Anual	10.000 €	

Los precios no incluyen IVA, que se facturará aparte.

Las ofertas económicas no podrán, en ningún caso, superar los importes máximos unitarios establecidos para el coste del servicio. Si así fuera, no serán admitidas.

El **plazo de inicio** de la certificación EEM es de _____ días laborables a contar desde el 3 de julio de 2023 (fecha estima).